

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001249955	Fecha de emisión:	27-04-2018	Fecha de aceptación:	02-05-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 3814360					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D20 SALITRE MIES	RUC:	0968598640001	Teléfono:	04-2792-588 04-2792588	
Persona que autoriza:	LCDA. ANITA BARAHONA	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL 09D20 SALITRE-MIES	Correo electrónico:	joanna.moreira@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOANNA MARIA MOREIRA CARCAMO	Correo electrónico:	joannamoreirac@hotmail.com			
Dirección de entrega:	Provincia:	GUAYAS	Cantón:	SALITRE	Parroquia:	EL SALITRE (LAS RAMAS) CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV. PADRE AGUIRRE	Número:	S/N	Intersección:	GARCIA MORENO
	Edificio:	S/N	Departamento:	S/N	Teléfono:	04-2792-588 04-2792588
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	9:00 am -15:00 pm				
	Responsable de recepción de mercadería:	JOANNA MOREIRA				
Observación:	PARA EFECTOS DE COORDINACION DE ENTREGA DE LA MERCADERIA O ALGUN DATO ADICIONAL PARA LLENAR LA FACTURA COMUNICARSE AL 0982231724 JOANNA MOREIRA					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional




Funcionario Encargado del Proceso
 Nombre: JOANNA MARIA MOREIRA CARCAMO


Persona que autoriza
 Nombre: LCDA. ANITA BARAHONA


Maxima Autoridad
 Nombre: ANITA PATRICIA BARAHONA REVELO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3641000233	FUNDA DE BASURA SEMINDUSTRIAL NEGRA 30"X36"	100	1,8000	0,0600	174,0000	12,0000	194,8800	530805
	FUNDA DE BASURA SEMINDUSTRIAL NEGRA 30" X 36" MARCA: ALCYPLAST - PRESENTACION: PAQUETE DE 10 UNIDADES - GROSOR/ESPESOR: 1,0 MILESIMA DE PULGADA (40 MICRAS) - RESISTENCIA A LA ROTURA: EL GROSOR DEL MATERIAL DE LA FUNDA ES RESISTENTE A LA MANIPULACION DE DESECHOS - USOS: SEMINDUSTRIAL - RESISTENCIA A LA TRACCION: EL MATERIAL ES							

RESISTENTE A LA MANIPULACIÓN DE DESECHOS							
- MATERIAL: POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD							
- COLOR: NEGRA							
- MEDIDAS: 76CMX91CM (30"X36")							
- FABRICANTE: ALCYPLAST							

Subtotal	174,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	20,8800
Total	194,8800

Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	194,8800

Fecha de Impresión: jueves 3 de mayo de 2018, 10:05:39

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001249959	Fecha de emisión:	27-04-2018	Fecha de aceptación:	02-05-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	HARNISTH PINOS ODGUIL ANTONIO	RUC:	0912538519001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	harpicorp.compraspublicas@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	harpicorp.compraspublicas@gmail.com			
Teléfono:	0999381801 022860362 0995074561					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	2100155099	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D20 SALITRE MIES	RUC:	0968598640001	Teléfono:	04-2792-588 04-2792588	
Persona que autoriza:	LCDA. ANITA BARAHONA	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL 09D20 SALITRE-MIES	Correo electrónico:	joanna.moreira@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOANNA MARIA MOREIRA CARCAMO		Correo electrónico:	joannamoreirac@hotmail.com		
Dirección de entrega:	Provincia:	GUAYAS	Cantón:	SALITRE	Parroquia:	EL SALITRE (LAS RAMAS) CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV. PADRE AGUIRRE	Número:	S/N	Intersección:	GARCIA MORENO
	Edificio:	S/N	Departamento:	S/N	Teléfono:	04-2792-588 04-2792588
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 9:00 am -15:00 pm					
	Responsable de recepción de mercadería: JOANNA MOREIRA					
Observación:	PARA EFECTOS DE COORDINACION DE ENTREGA DE LA MERCADERIA O ALGUN DATO ADICIONAL PARA LLENAR LA FACTURA COMUNICARSE AL 0982231724 JOANNA MOREIRA					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrita el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional.

Funcionario Escarabajo del Proceso

Nombre: JOANNA MARIA
MOREIRA CARCAMO



Persona que autoriza

Nombre: LCDA. ANITA
BARAHONA

Máxima Autoridad

Nombre: ANITA PATRICIA
BARAHONA REVELO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3520010432	GEL ALCOHOL ANTISEPTICO FUNDA 1000 CC PARA DISPENSADOR*	19	3,9371	0,0000	74,8049	12,0000	83,7815	530805
	GEL ALCOHOL ANTISEPTICO ARIANELLA FUNDA 1000 CC MARCA: ARIANELLA - CONCENTRACION INGREDIENTES ACTIVOS: ENTRE 30% - 70% - INGREDIENTES ACTIVOS: ALCOHOL ETILICO AL 70% - PRESENTACION: 1000 CC - ASPECTO: GEL VISCOSO TRABLICTIDO - FABRICANTE: HARNISH PINGO ODGUEI ANTIH40 HARNICORP - OLORES: CARACTERÍSTICO DEL ALCOHOL - DENSIDAD A 20° C (G/ML): 0,88 - 0,99 - USOS: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN GENERAL - OTROS INGREDIENTES: AGUA PURIFICADA C S P - PH: 5 - 8,7 - CARACTERÍSTICAS: LIBRE DE TOSIATOS, BIODEGRADABLE							

Subtotal	74,8049
Impuesto al valor agregado (12%)	8,9766
Total	83,7815

Número de Items	19
Flete	0,0000
Total de la Orden	83,7815

Fecha de Impresión: jueves 3 de mayo de 2018, 10:04:51

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001249961	Fecha de emisión:	27-04-2018	Fecha de aceptación:	02-05-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	PROAÑO VILLAVICENCIO DIANA XIMENA	RUC:	0103678124001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	proclean@etapanet.net	Correo electrónico de la empresa:	proclean@etapanet.net			
Teléfono:	0998657265 0998657265 074038676					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	0023215187	Código de la Entidad Financiera:	210335	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DE GUAYAQUIL	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D20 SALITRE MIES	RUC:	0968598640001	Teléfono:	04-2792-588 04-2792588	
Persona que autoriza:	LCDA. ANITA BARAHONA	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL 09D20 SALITRE- MIES	Correo electrónico:	joanna.moreira@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOANNA MARIA MOREIRA CARCAMO	Correo electrónico:	joannamoreirac@hotmail.com			
Dirección de entrega:	Provincia:	GUAYAS	Cantón:	SALITRE	Parroquia:	EL SALITRE (LAS RAMAS) CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV. PADRE AGUIRRE	Número:	S/N	Intersección:	GARCIA MORENO
	Edificio:	S/N	Departamento:	S/N	Teléfono:	04-2792-588 04-2792588
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	9:00 am -15:00 pm				
	Responsable de recepción de mercadería:	JOANNA MOREIRA				
Observación:	PARA EFECTOS DE COORDINACION DE ENTREGA DE LA MERCADERIA O ALGUN DATO ADICIONAL PARA LLENAR LA FACTURA COMUNICARSE AL 0982231724 JOANNA MOREIRA					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

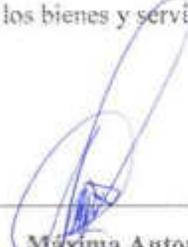
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal institucional




Funcionario Encargado del Proceso
 Nombre: JOANNA MARIA MOREIRA CARCAMO


Persona que autoriza
 Nombre: LCDA. ANITA BARAHONA


Máxima Autoridad
 Nombre: ANITA PATRICIA BARAHONA REVELO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321931018	PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z. 150 UNIDADES*	10	5,0100	1,5100	35,6000	12,0000	39,2000	530805
	TOALLA DISPENSADA EN Z. MARCA: BIOSOLUTIONS - ANCHO HOJA SENCILLA. 23 - PESO. 342 - ABSORCIÓN DE ACEITE. MULTIFOLD EN Z. - PRESENTACION. 150 HOJAS DOBLES.							

- | | | | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|--|--|
| - TIPO DE HOJA DOBLE BOJA | | | | | | | |
| - MATERIAL PAPEL | | | | | | | |
| - COLOR BLANCO | | | | | | | |
| - GUBLEZ DE LAS PAGINAS INTERFOLIADA EN Z | | | | | | | |
| - FABRICANTE INDUSTRIAS OZZ | | | | | | | |
| - LARGO HOJA SENCILLA 23 | | | | | | | |
| - USOS SECADO DE MANOS | | | | | | | |

Subtotal	35,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	4,2000
Total	39,2000

Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	39,2000

Fecha de Impresión: jueves 3 de mayo de 2018, 10:04:20

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001249962	Fecha de emisión:	27-04-2018	Fecha de aceptación:	02-05-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	PROAÑO VILLAVICENCIO DIANA XIMENA	RUC:	0103678124001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	proclean@etapanet.net	Correo electrónico de la empresa:	proclean@etapanet.net			
Teléfono:	0998657265 0998657265 074038676					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	0023215187	Código de la Entidad Financiera:	210335	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DE GUAYAQUIL	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D20 SALITRE MIES	RUC:	0968598640001	Teléfono:	04-2792-588 04-2792588	
Persona que autoriza:	LCDA. ANITA BARAHONA	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL 09D20 SALITRE- MIES	Correo electrónico:	joanna.moreira@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOANNA MARIA MOREIRA CARCAMO	Correo electrónico:	joannamoreirac@hotmail.com			
Dirección de entrega:	Provincia:	GUAYAS	Cantón:	SALITRE	Parroquia:	EL SALITRE (LAS RAMAS) CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV. PADRE AGUIRRE	Número:	S/N	Intersección:	GARCIA MORENO
	Edificio:	S/N	Departamento:	S/N	Teléfono:	04-2792-588 04-2792588
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	9:00 am -15:00 pm				
	Responsable de recepción de mercadería:	JOANNA MOREIRA				
Observación:	PARA EFECTOS DE COORDINACION DE ENTREGA DE LA MERCADERIA O ALGUN DATO ADICIONAL PARA LLENAR LA FACTURA COMUNICARSE AL 0982231724 JOANNA MOREIRA					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado
 Nombre: JOANNA MARIZONA MOREIRA CARCAMO

Persona que autoriza
 Nombre: LCDA. ANITA BARAHONA

Máxima Autoridad
 Nombre: ANITA PATRICIA BARAHONA REVELO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3694000115	DISPENSADOR DE GEL ALCOHOL*	5	22,5000	2,5000	100,0000	12,0000	112,0000	530805
	DISPENSADOR DE GEL ALCOHOL CON BOTELLA MARCA: Unilimp - MATERIAL: PLASTICO-POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO - ALTO 22 CMS - DOSIFICACIÓN POR PULSACIÓN 1 GR - FABRICANTE: INDUSTRIAS JEPESA							

- COLOR: BLANCO
- USOS: INCLUYE BOTELOA DE 800 ML PARA RECARGAR GEL
- PRESENTACION: UNIDAD
- BOMBA DOSIFICADORA: VALVULA ALARGADA INCLUIDA EN LA BOTELOA
- CAPACIDAD REPLETO (ML) DE 500 A 800 ML
- ANCHO: 11,50 CMS
- PROFUNDEIDAD: 10,50 CMS

Subtotal	100,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	12,0000
Total	112,0000

Número de Items	5
Flete	0,0000
Total de la Orden	112,0000

Fecha de Impresión: jueves 3 de mayo de 2018, 10:03:51

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO								
Orden de compra:	CE-20180001249960	Fecha de emisión:	27-04-2018	Fecha de aceptación:	02-05-2018			
Estado de la orden:	Revisada							
DATOS DEL PROVEEDOR								
Nombre comercial:	PLASTILIMPIO S.A.	Razón social:	PLASTILIMPIO S.A.	RUC:	1792092108001			
Nombre del representante legal:	ROSANIA ARISS PAULINA YASMIN							
Correo electrónico del representante legal:	prosania@plastilimpio.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	prosania@plastilimpio.com.ec					
Teléfono:	0987472673 0958799114 022478062 022478063							
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	02333001601	Código de la Entidad Financiera:	210384	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE								
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D20 SALITRE MIES	RUC:	0968598640001	Teléfono:	04-2792-588 04-2792588			
Persona que autoriza:	LCDA. ANITA BARAHONA	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL 09D20 SALITRE-MIES	Correo electrónico:	joanna.moreira@inclusion.gob.ec			
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOANNA MARIA MOREIRA CARCAMO		Correo electrónico:	joannamoreirac@hotmail.com				
Dirección de entrega:	Provincia:	GUAYAS	Cantón:	SALITRE	Parroquia:	EL SALITRE (LAS RAMAS) CABECERA CANTONAL		
	Calle:	AV. PADRE AGUIRRE	Número:	S/N	Intersección:	GARCIA MORENO		
	Edificio:	S/N	Departamento:	S/N	Teléfono:	04-2792-588 04-2792588		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	9:00 am -15:00 pm						
	Responsable de recepción de mercadería:	JOANNA MOREIRA						
Observación:	PARA EFECTOS DE COORDINACION DE ENTREGA DE LA MERCADERIA O ALGUN DATO ADICIONAL PARA LLENAR LA FACTURA COMUNICARSE AL 0982231724 JOANNA MOREIRA							

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del
Proceso

Nombre: JOANNA MARIA
MOREIRA CARCAMO



Persona que autoriza

Nombre: LCDA. ANITA
BARAHONA

Máxima Autoridad

Nombre: ANITA PATRICIA
BARAHONA REVELO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3462000104	INSECTICIDA LITRO* INSECTICIDA LITRO MARCA: GLIFOSATO - FABRICANTE: ESPAGROTEC - COLOR CARACTERISTICO - PH CARACTERISTICO - DENSIDAD (G/CM3): 0,09 - 1,15 - USOS: ELIMINA INSECTOS Y CUCHARACHAS - FAMILIA QUIMICA: FOSFONATOS - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD - OLOR CARACTERISTICO - FORMA DE PRESENTACION: LIQUIDO - PRESENTACION: 1 LITRO - ESTADO FISICO: LIQUIDO - TEMPERATURA DE INFLAMACION °C: NO INFLAMABLE - INGREDIENTES ACTIVOS: GLIFOSATO	5	7,9800	0,0000	39,9000	12,0000	44,6880	570805

Subtotal	39,9000
Impuesto al valor agregado (12%)	4,7880

Total	44,6880
-------	---------

Número de Items	5
Flete	0,0000
Total de la Orden	44,6880

Fecha de Impresión: jueves 3 de mayo de 2018, 10:04:36

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20180001249958	Fecha de emisión:	27-04-2018	
		Fecha de aceptación:	02-05-2018	
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	
		RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 0994669204 3814360			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	
		Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D20 SALITRE MIES	RUC:	0968598640001	
		Teléfono:	04-2792-588 04-2792588	
Persona que autoriza:	LCDA. ANITA BARAHONA	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL 09D20 SALITRE-MIES	
		Correo electrónico:	joanna.moreira@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOANNA MARIA MOREIRA CARCAMO	Correo electrónico:	joannamoreirac@hotmail.com	
Dirección de entrega:	Provincia:	GUAYAS	Cantón:	SALITRE
		Parroquia:	EL SALITRE (LAS RAMAS) CABECERA CANTONAL	
	Calle:	AV. PADRE AGUIRRE	Número:	S/N
	Intersección:	GARCIA MORENO		
	Edificio:	S/N	Departamento:	S/N
	Teléfono:	04-2792-588 04-2792588		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	9:00 am -15:00 pm		
	Responsable de recepción de mercadería:	JOANNA MOREIRA		
Observación:	PARA EFECTOS DE COORDINACION DE ENTREGA DE LA MERCADERIA O ALGUN DATO ADICIONAL PARA LLENAR LA FACTURA COMUNICARSE AL 0982231724 JOANNA MOREIRA			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso
 Nombre: JOANNA MARIA MOREIRA CARCAMO

Persona que autoriza
 Nombre: LCDA. ANITA BARAHONA

Máxima Autoridad
 Nombre: ANITA PATRICIA BARAHONA REVELO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
266101217	PAÑO DE LIMPIEZA PARA SUPERFICIES 10 UNIDADES* PAÑO DE LIMPIEZA DE SUPERFICIES PAQX10 BIOSOLUTIONS MARCA: BIOSOLUTIONS - ABSORCIÓN DE ACEITE: 55 - ABSORCIÓN DEL AGUA: 95 - COMPOSICIÓN: ALGODÓN 100% - LAVADO: RESISTENTE AL LAVADO - PRESENTACIÓN: PAQUETEX 10 UNIDADES - DIMENSIÓN (CM): 34,5X25	10	3,9533	0,6633	32,9000	12,0000	36,8480	530805

- RESISTENCIA QUÍMICA A ACEITONA, ETANOL, BLANQUEADOR,
 ÁCIDO ACÉTICO, BLANQUEADOR, ÁCIDO ACÉTICO
 - PESO: 84 GR POR PAQUETE
 - USOS: IDEAL PARA EL LIMPIADO Y SECADO DE SUPERFICIES, DE
 MÁXIMA ABSORCIÓN Y RETENCIÓN DE RESIDUOS. AYUDA A LA
 PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE ELABORADO CON PROCESOS
 ECOLÓGICOS Y SOCIALMENTE RESPONSABLES.
 - ESPESOR: 70 G/M2
 - FABRICANTE: INDUSTRIAS OZZ

Subtotal	32,9000
Impuesto al valor agregado (12%)	3,9480
Total	36,8480

Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	36,8480

Fecha de Impresión: jueves 3 de mayo de 2018, 10:05:06

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001249957	Fecha de emisión:	27-04-2018	Fecha de aceptación:	02-05-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	CARDENAS SALAMEA SONIA PIEDAD	RUC:	0102035870001	
Nombre del representante legal:	CARDENAS SALAMEA SONIA PIEDAD					
Correo electrónico el representante legal:	megaproveedor2017@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	megaproveedor2017@hotmail.com			
Teléfono:	072865176 0995971916					
Tipo de cuenta:	--	Número de cuenta:	--	Código de la entidad financiera:	--	
				Institución financiera:	--	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D20 SALITRE MIES	RUC:	0968598640001	Teléfono:	04-2792-588 04-2792588	
Persona que autoriza:	LCDA. ANITA BARAHONA	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL 09D20 SALITRE-MIES	Correo electrónico:	joanna.moreira@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOANNA MARIA MOREIRA CARCAMO		Correo electrónico:	joannamoreirac@hotmail.com		
Dirección de entrega:	Provincia:	GUAYAS	Cantón:	SALITRE	Parroquia:	EL SALITRE (LAS RAMAS) CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV. PADRE AGUIRRE	Número:	S/N	Intersección:	GARCIA MORENO
	Edificio:	S/N	Departamento:	S/N	Teléfono:	04-2792-588 04-2792588
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	9:00 am -15:00 pm				
	Responsable de recepción de mercadería:	JOANNA MOREIRA				
Observación:	PARA EFECTOS DE COORDINACION DE ENTREGA DE LA MERCADERIA O ALGUN DATO ADICIONAL PARA LLENAR LA FACTURA COMUNICARSE AL 0982231724 JOANNA MOREIRA					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso
Nombre: JOANNA MARÍA MOREIRA CARCAMO



Persona que autoriza

Nombre: LCDA. ANITA BARAHONA

Máxima Autoridad

Nombre: ANITA PATRICIA BARAHONA REVELO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant.	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321930618	PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS*	200	1,8500	0,0000	370,0000	12,0000	414,4000	530805
	PAPEL HIGIENICO JUMBO HOJA SIMPLE 250M MARCA: GENERICO - COLOR: BLANCO - DIAMETRO (MM): 240 MM - GRAMAJE (G/M2): 710GR - FABRICANTE: GENERICO - MATERIAL: PAPEL - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO BAJA DENSIDAD - PRESENTACION: 1 ROLLO 250 METROS - RESISTENCIA A LA ROTURA POR TRACCION LONGITUDINAL (N/M): RESISTENTE - TIEMPO DE ABSORCIÓN (S): ABSORBENTE 1-5 S. - TIPO: GENERAL - LARGO (M): 250 MTS - ANCHO (MM): 90 MM - CLASIFICACIÓN LIMPIEZA - USOS: ASEO PERSONAL							

Subtotal	370,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	44,4000
Total	414,4000

Número de Items	200
Flete	0,0000
Total de la Orden	414,4000

Fecha de Impresión: jueves 3 de mayo de 2018, 10:08:52

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20180001249956	Fecha de emisión:	27-04-2018	
		Fecha de aceptación:	02-05-2018	
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	Razón social:	ISOLATOT S. A.	RUC: 0992839155001	
Nombre del representante legal:	PALMA TRUJILLO JOSE VICENTE			
Correo electrónico el representante legal:	ventas@isolatot.com	Correo-electrónico de la empresa:	ventas@isolatot.com	
Teléfono:	0993234930 0959776304 094300727 0959016776 3904443			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	0065035023	
		Código de la Entidad Financiera:	210315	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO BOLIVARIANO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D20 SALITRE MIES	RUC:	0968598640001	
		Teléfono:	04-2792-588 04-2792588	
Persona que autoriza:	LCDA. ANITA BARAHONA	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL 09D20 SALITRE-MIES	
		Correo electrónico:	joanna.moreira@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOANNA MARIA MOREIRA CARCAMO	Correo electrónico:	joannamoreirac@hotmail.com	
Dirección de entrega:	Provincia:	GUAYAS	Cantón:	SALITRE
		Parroquia:	EL SALITRE (LAS RAMAS) CABECERA CANTONAL	
	Calle:	AV. PADRE AGUIRRE	Número:	S/N
	Intersección:	GARCIA MORENO		
	Edificio:	S/N	Departamento:	S/N
	Teléfono:	04-2792-588 04-2792588		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	9:00 am -15:00 pm		
	Responsable de recepción de mercadería:	JOANNA MOREIRA		
Observación:	PARA EFECTOS DE COORDINACION DE ENTREGA DE LA MERCADERIA O ALGUN DATO ADICIONAL PARA LLENAR LA FACTURA COMUNICARSE AL 0982231724 JOANNA MOREIRA			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IYA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

			
Funcionario Encargado del Proceso		Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: JOANNA MARIA MOREIRA CARCAMO		Nombre: LCDA. ANITA BARAHONA	Nombre: ANITA PATRICIA BARAHONA REVELO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3532:01115	<p>JABÓN LIQUIDO DE FUNDA PARA RECARGAR DISPENSADOR 800 ML*</p> <p>JABON LIQUIDO DE FUNDA PARA RECARGAR DISPENSADOR 800ML MARCA: ISOLATOT</p> <ul style="list-style-type: none"> - SOLUBILIDAD: PRODUCIR ESPUMA HASTA DISOLVERSE - PRESENTACION: 800 ML. - CLORUROS (M/M): < 0.7% - MATERIA INSOLUBLE EN AGUA (MM): < 0.2% - OLORES: VARIAS FRANGANCIAS - MATERIA INSOLUBLE EN ALCOHOL (M/M): < 1.2% - ACIDEZ LIBRE COMO ACIDO OLEICO (MM): < 0.2% - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO+VÁLVULA PARA DISPENSADOR - USOS: LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS - MATERIAL GRASA TOTAL (MM): < 5% - COLOR: VARIOS - OTROS INGREDIENTES: HUMECTANTES, PRESERVANTES - PH: < 9.5 - TIPO: ANTIBACTERIAL - ALCALINIDAD LIBRE (M/M): < 0.12% - FABRICANTE: ASEOTOTAL SA - INGREDIENTES ACTIVOS: TENSOACTIVOS ANIÓNICOS - SOLUCIÓN: ACUOSA Y HOMOGÉNEA - MATERIA GRASA INSAPONIFICADA E INSAPONIFICABLE (M/M): < 1.4% 	20	4,1900	0,0000	83,8000	12,0000	93,8560	530805

Subtotal	83,8000
Impuesto al valor agregado (12%)	10,0560
Total	93,8560

Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	93,8560

Fecha de Impresión: jueves 3 de mayo de 2018, 10:05:22

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20180001249954	Fecha de emisión:	27-04-2018	Fecha de aceptación:	02-05-2018		
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001		
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR						
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec				
Teléfono:	0994669451 0994669204 3814360						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D20 SALITRE MIES	RUC:	0968598640001	Teléfono:	04-2792-588 04-2792588		
Persona que autoriza:	LCDA. ANITA BARAHONA	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL 09D20 SALITRE-MIES	Correo electrónico:	joanna.moreira@inclusion.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOANNA MARIA MOREIRA CARCAMO	Correo electrónico:	joannamoreirac@hotmail.com				
Dirección de entrega:	Provincia:	GUAYAS	Cantón:	SALITRE	Parroquia:	EL SALITRE (LAS RAMAS) CABECERA CANTONAL	
	Calle:	AV. PADRE AGUIRRE	Número:	S/N	Intersección:	GARCIA MORENO	
	Edificio:	S/N	Departamento:	S/N	Teléfono:	04-2792-588 04-2792588	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	9:00 am -15:00 pm					
	Responsable de recepción de mercadería:	JOANNA MOREIRA					
Observación:	PARA EFECTOS DE COORDINACION DE ENTREGA DE LA MERCADERIA O ALGUN DATO ADICIONAL PARA LLENAR LA FACTURA COMUNICARSE AL 0982231724 JOANNA MOREIRA						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

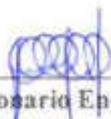
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del
Proceso

Nombre: JOANNA MARIA
MOREIRA CARCAMO



Persona que autoriza

Nombre: LCDA. ANITA
BARAHONA



Máxima Autoridad

Nombre: ANITA PATRICIA
BARAHONA REVELO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3641000223	FUNDA DE BASURA DOMESTICA NEGRA 23" X 28" * FUNDA DE BASURA DOMESTICA NEGRA 23" X 28" MARCA: ALCYPLAST - PRESENTACION: PAQUETE DE 10 UNIDADES - GROSOR/ESPESOR: 1,6 MILESIMA DE PULGADA (40 MICRAS) - USOS: DOMESTICO - RESISTENCIA A LA ROTURA: EL GROSOR DEL MATERIAL DE LA FUNDA ES RESISTENTE A LA MANIPULACION DE DESECHOS - MATERIAL: POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD	60	1,1000	0,0600	62,4000	12,0000	69,8880	530805

- | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|
| - COLOR NEGRA | | | | | | | |
| - MEDIDAS: 58CMX71CM (23"X28") | | | | | | | |
| - FABRICANTE: ALCYPLAST | | | | | | | |
| - RESISTENCIA A LA TRACCIÓN EL MATERIAL ES RESISTENTE Y APTO PARA EMBALAJE DE DESECHOS | | | | | | | |

Subtotal	62,4000
Impuesto al valor agregado (12%)	7,4880
Total	69,8880

Número de Items	60
Flete	0,0000
Total de la Orden	69,8880

Fecha de Impresión: jueves 3 de mayo de 2018, 10:09:11

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001249953	Fecha de emisión:	27-04-2018	Fecha de aceptación:	02-05-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 3814360					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D20 SALITRE MIES	RUC:	0968598640001	Teléfono:	04-2792-588 04-2792588	
Persona que autoriza:	LCDA. ANITA BARAHONA	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL 09D20 SALITRE-MIES	Correo electrónico:	joanna.moreira@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOANNA MARIA MOREIRA CARCAMO	Correo electrónico:	joannamoreirac@hotmail.com			
Dirección de entrega:	Provincia:	GUAYAS	Cantón:	SALITRE	Parroquia:	EL SALITRE (LAS RAMAS) CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV. PADRE AGUIRRE	Número:	S/N	Intersección:	GARCIA MORENO
	Edificio:	S/N	Departamento:	S/N	Teléfono:	04-2792-588 04-2792588
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	9:00 am -15:00 pm				
	Responsable de recepción de mercadería:	JOANNA MOREIRA				
Observación:	PARA EFECTOS DE COORDINACION DE ENTREGA DE LA MERCADERIA O ALGUN DATO ADICIONAL PARA LLENAR LA FACTURA COMUNICARSE AL 0982231724 JOANNA MOREIRA					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del
Proceso

Nombre: JOANNA MARIA
MOREIRA CARCAMO


Persona que autoriza

Nombre: LCDA. ANITA
BARAHONA


Máxima Autoridad

Nombre: ANITA PATRICIA
BARAHONA REVELO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3694000119	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO 500, 800, 1000 ML. SACHET*	5	18,0000	1,2000	84,0000	12,0000	94,0800	530805
	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO 500, 800, 1000 ML. SACHET MARCA: TECNIMATRIC - CAPACIDAD REPUESTO (ML.): 500, 800, 1000 ML. - PRESENTACION : UNIDAD - COLOR: BLANCO - USOS: DISPENSADOR PARA 500, 800, 1000 ML.							

- MATERIAL PLASTICO DE ALTO IMPACTO
- ALTO 23 CM
- DOSIFICACIÓN POR PULSACION 0.1 ML POR PULSADA
- PROFUNDIDAD 10.5 CM
- FABRICANTE TECNIMATRIC
- ANCHO 11.5 CM
- BOMBA DOSIFICADORA VALVULA COMPUETA POR RESORTES Y RULIMANES

Subtotal	84,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	10,0800
Total	94,0800

Número de Items	5
Flete	0,0000
Total de la Orden	94,0800

Fecha de Impresión: jueves 3 de mayo de 2018, 10:09:29

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001249952	Fecha de emisión:	27-04-2018	Fecha de aceptación:	02-05-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	VILLAVICENCIO QUIZHPI DIANA XIMENA	RUC:	0102739521001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	springclean@etapanet.net	Correo electrónico de la empresa:	springclean@etapanet.net			
Teléfono:	074137235 074049951 0998426981					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	0022462890	Código de la Entidad Financiera:	210335	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DE GUAYAQUIL	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D20 SALITRE MIES	RUC:	0968598640001	Teléfono:	04-2792-588 04-2792588	
Persona que autoriza:	LCDA. ANITA BARAHONA	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL 09D20 SALITRE-MIES	Correo electrónico:	joanna.moreira@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOANNA MARIA MOREIRA CARCAMO	Correo electrónico:	joannamoreirac@hotmail.com			
Dirección de entrega:	Provincia:	GUAYAS	Cantón:	SALITRE	Parroquia:	EL SALITRE (LAS RAMAS) CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV. PADRE AGUIRRE	Número:	S/N	Intersección:	GARCIA MORENO
	Edificio:	S/N	Departamento:	S/N	Teléfono:	04-2792-588 04-2792588
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	9:00 am - 15:00 pm				
	Responsable de recepción de mercadería:	JOANNA MOREIRA				
Observación:	PARA EFECTOS DE COORDINACION DE ENTREGA DE LA MERCADERIA O ALGUN DATO ADICIONAL PARA LLENAR LA FACTURA COMUNICARSE AL 0982231724 JOANNA MOREIRA					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del
Proceso

Nombre: JOANNA MARIA
MOREIRA CARCAMO


Persona que autoriza

Nombre: LCDA. ANITA
BARAHONA


Máxima Autoridad

Nombre: ANITA PATRICIA
BARAHONA REVELO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
266101215	FRANELA CORTADA 1 METRO*	8	2,0231	0,0000	16,1848	12,0000	18,1270	530805
	FRANELA CORTADA 1 METRO MARCA: PLASTILIMPIO - USOS: LIMPIEZA DE SUPERFICIES - PESO: 10(GR) - COLOR: ROJO - MEDIDAS: 1 METRO CUADRADO - ORIGEN DEL PRODUCTO: ECUADOR - FABRICANTE: INDE/TEXMA - PRESENTACIÓN: 1 UNIDAD - ALGODÓN: 65% - TIPO DE TEJIDO: TEJIDO PLASNO NORMAL							

Subtotal	16,1848
Impuesto al valor agregado (12%)	1,9422

Total	18,1270
--------------	----------------

Número de Items	8
Flete	0,0000
Total de la Orden	18,1270

Fecha de Impresión: jueves 3 de mayo de 2018, 10:09:43

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001249951	Fecha de emisión:	27-04-2018	Fecha de aceptación:	02-05-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	LEDESMA RAMOS MARTHA GRIMANEZA	RUC:	0201129939001	
Nombre del representante legal:	LEDESMA RAMOS MARTHA GRIMANEZA					
Correo electrónico el representante legal:	marthaledesma67@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	marthaledesma67@hotmail.com			
Teléfono:	0999467680 3672742 0987248387 0999467680					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3276584704	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D20 SALITRE MIES	RUC:	0968598640001	Teléfono:	04-2792-588 04-2792588	
Persona que autoriza:	LCDA. ANITA BARAHONA	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL 09D20 SALITRE-MIES	Correo electrónico:	joanna.moreira@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOANNA MARIA MOREIRA CARCAMO		Correo electrónico:	joannamoreirac@hotmail.com		
Dirección de entrega:	Provincia:	GUAYAS	Cantón:	SALITRE	Parroquia:	EL SALITRE (LAS RAMAS) CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV. PADRE AGUIRRE	Número:	S/N	Intersección:	GARCIA MORENO
	Edificio:	S/N	Departamento:	S/N	Teléfono:	04-2792-588 04-2792588
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	9:00 am -15:00 pm				
	Responsable de recepción de mercadería:	JOANNA MOREIRA				
Observación:	PARA EFECTOS DE COORDINACION DE ENTREGA DE LA MERCADERIA O ALGUN DATO ADICIONAL PARA LLENAR LA FACTURA COMUNICARSE AL 0982231724 JOANNA MOREIRA					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

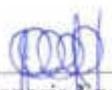
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del
Proceso

Nombre: JOANNA MARIA
MOREIRA CARCAMO


Persona que autoriza

Nombre: LCDA. ANITA
BARAHONA


Máxima Autoridad

Nombre: ANITA PATRICIA
BARAHONA REVELO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3899300119	TRAPEADOR REDONDO DE 24-30 CM*	10	3,6500	0,0000	36,5000	12,0000	40,8800	530805
	TRAPEADOR REDONDO NOVASEO MARCA: NOVASEO - COMPOSICIÓN Y ESTRUCTURA, CONFECCIONADO CON HILOS ABSORBENTES DE ALGODÓN O MICROFIBRA, CON ORIFICIO PARA INSERCIÓN DE MANGO - ALGODÓN, MICROFIBRA (PORCENTAJE): 80 - 100 - PRESENTACIÓN: 1 UNIDAD - MATERIAL MANGO: MADERA - DIMENSIÓN, LONGITUD DE LA MADEJA (CM): 25 - 30 CM - COLOR: VARIOS - PESO: DESDE 200 GR - ABSORCIÓN (PORCENTAJE): 100% - FABRICANTE: NOVASEO							

Subtotal	36,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	4,3800
Total	40,8800

Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	40,8800

Fecha de Impresión: jueves 3 de mayo de 2018, 10:09:59